ANEXO D.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscritos a saber: 1. (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en 2. (Domicilio de la persona firmante), identificado con 3. (Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de 4. (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir unilateralmente, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta la siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INDETUR COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS".**

SEGUNDA: Que es intereses de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el/la (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE QUE SE TRATE) **No. 005- 2026**, asume la información propia necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

- **CLAUSULA PRIMERA.- COMPROMISOS ASUMIDOS.** El proponente, mediante la suscripción del documento, asume los siguientes compromisos:

  1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta.

  1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

  1.3 El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otros representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente

de las que rigen el proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan mediar sobre la aceptación de la propuesta; y

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4 El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

- **CLAUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO.** El proponente asume a través de la suscripción de este compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso si se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiseis (2.026).

_____.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.
C.C.